

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8958 *SANTANDER*

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander.

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 0000446/2012, por auto de fecha 5 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso al deudor Edificaciones Cagigas Solar, S.L.U. con C.I.F. B39576467 y con domicilio en BO. Rinconeda M13, Polanco, Cantabria.

2.º Que se suspende al deudor el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es de un mes (15 días si es un concurso abreviado) a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal D. Juan José Estruch Escriba, con DNI núm 19986757X y con domicilio profesional en calle Cirilo Amorós nº42, 6º, pta.12, 46004 Valencia, con número de teléfono 963514417 y número de fax 962951538 y correo electrónico consultoresmercantiles@estruchconsultores.com

Santander, 19 de diciembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A130007500-1